

ACTA DE LA SESION ESPECIAL DE CONSTITUCION DE LA CORPORACION MUNICIPAL

LUGAR: SALON DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 17 DE JUNIO DE 1.995 HORA DE COMIENZO: 12 HORAS.

MESA DE EDAD, CONSTITUIDA POR LOS SIGUIENTES CONCEJALES ELECTOS:
DON JOSE GONGORA ABAD Y DOÑA ISABEL MARIA GOMEZ GARCIA

SECRETARIO GENERAL
DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ.

CONCEJALES ELECTOS:

LISTA DE CANDIDATOS PRESENTADOS POR EL P.P. :
DON GABRIEL AMAT AYLLON.
DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ.
DOÑA ISABEL Mª GOMEZ GARCIA.
DON NICOLAS ANTONIO MORENO PIMENTEL.
DON ANTONIO GARCIA AGUILAR.
DOÑA ANA MARIA TORO PEREA.
DON MANUEL GOMEZ PEREZ.
DON JOSE JUAN RUBI FUENTES.
DOÑA Mª CARMEN MARIN IBORRA.
DON PEDRO ANTONIO LOPEZ GOMEZ.

LISTA DE CANDIDATOS PRESENTADOS POR EL P.S.O.E. :
DON JOSE GONGORA ABAD.
DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.
DON FRANCISCO GONZALEZ JIMENEZ.
DOÑA MARIA TERESA BLANCO MIER.
DON FRANCISCO MIGUEL ROMERO GONZALEZ.
DON GABRIEL OYONARTE ESCUDERO.

LISTA DE CANDIDATOS PRESENTADOS POR U.P.
DON JULIO ORTIZ PEREZ.
DON JUAN GALLEGO BALLESTER.
DON JOSE GALDEANO ANTEQUERA.

LISTA DE CANDIDATOS PRESENTADOS POR I.U.-C.A.
DON JOSE MIGUEL PEREZ PEREZ.
DON JOSE ANTONIO LOPEZ VARGAS.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1.995, siendo las doce horas, se reúnen, en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, previa convocatoria efectuada por el Alcalde-Presidente en Funciones, DON JOSE DANA LAGUNA, las Sras. y Sres. Concejales electos de la Corporación al principio reseñados, al objeto de celebrar, la Sesión Constitutiva de la Corporación Municipal,.

PRIMERO.- CONSTITUCION DE LA MESA DE EDAD.

De conformidad con lo establecido en el artículo 145.2 de la Ley Orgánica de Régimen General Electoral y 37.2 del R.O.F. se constituye la Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor de edad presentes en este acto, correspondiéndoles a D. José, Gongora Abad y D^a Isabel María Gómez García, asistidos por el Secretario de la Corporación.

SEGUNDO.- COMPROBACION DE CREDENCIALES.

Por la Secretaría se procede a comprobar las credenciales presentadas en base a las certificaciones y al Acta de Proclamación de fecha 12 de Junio de 1.995, que ha remitido la Junta Electoral de Zona, dando su conformidad la Mesa de Edad.

No consta que se haya interpuesto recurso Contencioso-Electoral alguno.

TERCERO.- JURAMENTO O PROMESA DE LAS SRAS. Y LOS SRES. CONCEJALES.

Por la Secretaría se efectúa el llamamiento individualizado a cada uno de los Concejales Electos conforme al orden de la lista presentada por el partido político respectivo, procediéndose, por cada uno de los Concejales a prestar juramento o promesa de acatamiento a la Constitución de acuerdo a la forma del R.D. 707/79 de 5 de Abril.

CUARTO.- DECLARACION DE CONSTITUCION DE LA CORPORACION.

Verificado que están presentes en este Acto la totalidad de los miembros que integran la Corporación por la Mesa de Edad se declara constituida la Corporación Municipal surgida de las Elecciones Locales de 1.995.

QUINTO.- ELECCION DE ALCALDE.

Por la Secretaría se procede a dar lectura al artículo 196 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, indicándose por la Mesa el procedimiento a seguir para la designación.

El Cabeza de lista del Grupo I.U.-C.A. manifiesta que no va a presentarse como candidato al no haber obtenido la lista de su Partido Político los votos suficientes para ser proclamados.

Por la Mesa de Edad, en consecuencia, se somete a votación la candidatura del Concejal D. Julio Ortiz Pérez que encabeza la lista del Partido Político Unión del Pueblo, obteniendo el siguiente resultado: tres votos a favor de los Concejales de su lista y diecinueve abstenciones del resto de la Corporación, por lo que, no obteniendo la mayoría absoluta requerida para ser nombrado Alcalde se procede a someter a consideración del Pleno la siguiente candidatura.

Por la Mesa de Edad se somete a votación la candidatura del Concejal D. José, Góngora Abad que encabeza la lista del Partido Político P.S.O.E., obteniendo el siguiente resultado: seis votos a favor de los Concejales de su lista y quince abstenciones del resto de la Corporación, por lo que, no obteniendo la mayoría absoluta, exigida por el artículo 196.b de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, se procede a someter a consideración del Pleno la siguiente candidatura.

Finalmente por la Mesa de Edad se somete a votación la candidatura del Concejal D. Gabriel Amat Ayllón que encabeza la lista del Partido Político P.P., obteniendo el siguiente resultado: diez votos a favor de los Concejales de su Lista y once abstenciones del resto de la Corporación, por lo que, no obteniendo la mayoría absoluta establecida en el artículo 196.b de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, y de conformidad con lo establecido en el artículo

196.c., se procede a proclamar Alcalde al Concejal que encabeza la lista que m s votos populares ha obtenido en las Elecciones, correspondiendo al Partido Popular, por lo que por la Mesa de Edad se DECLARA ACORDADO:

PROCLAMAR Alcalde del Ayuntamiento de Roquetas de Mar a Su Señoría D. Gabriel Amat Ayllón.

SEXTO.- JURAMENTO O PROMESA DEL ALCALDE, Y TOMA DE POSESION EN SU CASO.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del R.D.L 781/86 de 18 de Abril por Su Señoría el Alcalde-Presidente D. Gabriel Amat Ayllón se procede a jurar el cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Roquetas de Mar tomando posesión en este momento de dicho cargo y asumiendo los deberes y atribuciones que legalmente le corresponden.

Tras dirigir unas palabras de salutación a la nueva Corporación y al público asistente y siendo las doce horas y veinte minutos del día arriba indicado por la Alcaldía-Presidencia se levanta la Sesión, de todo lo cual levanto la presente Acta en cuatro folios, en el lugar y fecha "ut supra".

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL.